

RESOLUCIÓN del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante resolución de 14 de abril de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre.

Mediante resolución de 14 de abril de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicada en el DOGV núm. 9832, de 19 de abril de 2024, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas conducentes a certificados profesionales y dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

Por otro lado, en el resuelto segundo de la resolución, se establece que se destinará para atender las subvenciones un importe global máximo de 12.920.000,00 euros con cargo a la línea de subvención S0364 del capítulo IV del subprograma 322C02, del presupuesto de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2024, con el desglose que se indica en la convocatoria. En el mismo resuelto se señala que la dotación de la convocatoria podrá incrementarse si concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 11.2 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat.

Por resolución de 9 de octubre de 2024 del Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo publicada en el DOGV núm.9965, de 25 de octubre, se autoriza una generación de crédito por mayores ingresos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, incrementando la citada línea en 4.921.105,41 euros.

De acuerdo con el resuelto sexto de la resolución de convocatoria el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado. Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas en los programas de cualificación para complementar la formación de personas participantes en el procedimiento de evaluación,

existe un exceso de recursos que se pueden destinar a las demás modalidades de formación con la finalidad de optimizar los recursos asignados.

De acuerdo con lo expuesto, y en uso de la facultad que confiere a esta Dirección General el artículo 14.1.e) del Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell, de aprobación del Reglamento de organización, régimen jurídico y funcional de Labora Servicio Valenciano de Ocupación y Formación.

En consecuencia y en virtud de las referidas facultades,

Resuelvo

Primero. Incrementar la dotación presupuestaria asignada en el resuelto segundo de la resolución de 14 de abril de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprobó la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas conducentes a certificados profesionales y dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2024, con cargo a la línea genérica de subvención S0364 del capítulo IV del subprograma 322C02, del presupuesto de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2024, hasta un importe global máximo de 17.841.105,41euros lo que supone un incremento de 4.921.105,41euros que se añade a la dotación inicial estimada que ascendía a 12.920.000,00 euros.

Segundo. Disminuir el importe asignado en el resuelto segundo, apartado 1.c) de la resolución de 14 de abril de 2024 para los programas de cualificación para complementar la formación de personas participantes en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en 253.510,00 euros.

Tipo de programa	Dotación inicial Publicada	Disminución	Dotación final
Completar formación en procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales	500.000,00 euros	-253.510,00 euros	246.490,00 euros

Tercero. Como consecuencia del incremento de la dotación presupuestaria contemplada en el resuelto primero de la presente resolución de 4.921.105,41 euros y de la disminución del importe asignado en el programa de cualificación para complementar la formación de personas participantes en el procedimiento de evaluación, establecida en el resuelto segundo de la presente resolución de 253.510,00 euros, se incrementa el importe asignado en el punto uno del resuelto segundo de la resolución de 14 de abril de 2024 para los programas de Formación Sectorial, de Formación Transversales, de Formación dirigida a la Economía Social y para los programas de formación dirigidos a personas trabajadoras autónomas. Asimismo, se incrementa el importe destinado a las ayudas del alumnado desempleado prevista en el punto dos del resuelto segundo de la resolución de Resolución de 14 de abril de 2024, ascendiendo el importe total del incremento a 5.174.615,41 euros con la siguiente distribución:

	Dotación inicial Publicada	Incremento	Dotación final
Formación sectorial	5.168.000,00 euros	2.153.173,30 euros	7.321.173,30 euros
Formación transversal	5.960.012,92 euros	2.483.154,16 euros	8.443.167,08 euros
Economía social	430.662,36 euros	179.429,32 euros	610.091,68 euros
Autónomos	430.662,36 euros	179.429,32 euros	610.091,68 euros
Ayudas a alumnado desempleado/discapa- citado	430.662,36 euros	179.429,31 euros	610.091,67 euros
Total incremento		5.174.615,41 euros	

Cuarto. En cuanto al programa de formación sectorial, se distribuye el incremento del crédito de 2.153.173,30 euros atendiendo a las cuantías de las solicitudes presentadas según los diferentes sectores, realizándose un incremento de su dotación inicial, excepto en el sector industria química y plástico, que se mantiene su dotación inicial:



Sector	Dotación inicial Publicada	Incremento	Dotación final
Agrario	350.023,02 euros	156.145,43 euros	506.168,45 euros
Construcción	544.164,76 euros	242.752,15 euros	786.916,91 euros
Industrias agroalimentarias	366.016,33 euros	163.280,05 euros	529.296,38 euros
Industrias del metal	1.018.788,00 euros	454.481,80 euros	1.473.269,80 euros
Cerámica/Azulejo	201.477,65 euros	89.879,27 euros	291.356,92 euros
Industria del mueble, cal- zado y textil	449.356,61 euros	200.458,19 euros	649.814,80 euros
Industrias químicas y plás- tico	341.344,37 euros		341.344,37 euros
Servicios de atención a personas dependientes	371.665,68 euros	165.800,23 euros	537.465,91 euros
Servicios de logística, transporte por carre- tera/marítimo	440.561,76 euros	196.534,81 euros	637.096,57 euros
Turismo y hostelería	1.084.601,82 euros	483.841,37 euros	1.568.443,19 euros
Total	5.168.000,00 euros	2.153.173,30 euros	7.321.173,30 euros

Contra el presente acto que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 3, así como en el artículo 46, apartado 1, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.



La presente resolución producirá efectos a partir del día de su firma y será publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Valencia,

El director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación